



TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

CIRCULAR INFORMATIVA DANA

27 DE NOVIEMBRE DE
2024

DECRETO 172/2024, de 26 de noviembre del
CONSELL.

AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA



TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

SEDE VALENCIA

• Av. d'Aragó, 30, 46021 València
• tomarial@tomarial.com
• +34 963 39 47 53

SEDE MADRID

• Spaces Madrid
Paseo de la Castellana, 200,
28046 Madrid
• +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL



El Consell ha aprobado el **DECRETO 172/2024, de 26 de noviembre**, por el que se han establecido **ayudas directas desde 5.000 euros** para empresas y autónomos con trabajadores a su cuenta que hayan sufrido daños por la DANA.

A continuación, les detallamos las características y requisitos exigibles para su concesión.

BENEFICIARIOS DE ESTAS AYUDAS.

El artículo 3 establece como beneficiarios para la solicitud de esta ayuda:

1. **Empresas:**

- Personas jurídicas con **actividad económica en funcionamiento el 28 de octubre de 2024.**
- **Autónomos** inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con **al menos un empleado a 28 de octubre de 2024.**

2. **Entidades sin personalidad jurídica** como **sociedades civiles, comunidades de bienes, u otras agrupaciones**, siempre que sus integrantes no soliciten ayudas de forma individual.

Como requisitos adicionales, se debe cumplir los siguientes:

- Haber sufrido **daños materiales** en naves, locales o espacios vinculados al desarrollo de la actividad.
- Estar localizadas en uno de los 75 municipios afectados según el [listado oficial](#) (Anexo del Acuerdo del 4 de noviembre de 2024).
- Mantener actividad en la Comunitat Valenciana **hasta el 30 de junio de 2025.**



SEDE VALENCIA

• Av. d'Aragó, 30, 46021 València
• tomarial@tomarial.com
• +34 963 39 47 53

SEDE MADRID

• Spaces Madrid
Paseo de la Castellana, 200,
28046 Madrid
• +34 91 048 84 80





TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El artículo 4 establece las siguientes cuantías a las que se podrá acceder:

- **Importe mínimo:** 5.000 euros por empresa.
- **Incrementos:** 1.000 euros adicionales por cada trabajador contratado a 28 de octubre de 2024.
- **Límites máximos:**
 - Empresas industriales: 30.000 euros.
 - Empresas comerciales, turísticas y de servicios: 15.000 euros.

PLAZO DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS

El plazo de solicitud comienza el **28 de noviembre** y finalizará el **31 de diciembre de 2024**.

¿DONDE SOLICITARLAS?

La solicitud se realizará de manera telemática a través del enlace siguiente que proporciona la Generalitat Valenciana:

[Ayudas urgentes dirigidas a facilitar el mantenimiento del empleo y la reactivación económica de las EMPRESAS que hayan sufrido daños como consecuencia del temporal de lluvia y viento producido por la DANA iniciada en la Comunitat Valenciana el día 29 de octubre de 2024 \(INDANA y CODANA\) - GVA.ES - Generalitat Valenciana](#)



TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

SEDE VALENCIA

- Av. d'Aragó, 30, 46021 València
- tomarial@tomarial.com
- +34 963 39 47 53

SEDE MADRID

- Spaces Madrid
- Paseo de la Castellana, 200,
28046 Madrid
- +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL



TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Las ayudas se concederán **por riguroso orden de entrada de la solicitud.**
- **Declaración de daños de los bienes vinculados a la actividad económica**
 - Si se dispone de seguro, autorización para consulta al Consorcio de Compensación de Seguros.
 - En caso de no disponer de seguro, documentación acreditativa de los daños (actas notariales, informes periciales, etc.)
- **En caso de incumplimiento** de los requisitos o falsedad de la información **se deberán devolver la ayuda total o parcialmente concedida junto con los correspondientes intereses de demora.**
- **Se establece la posibilidad de un control posterior** para la verificación de los datos por parte de la Administración.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier punto de la información.



TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

SEDE VALENCIA

- Av. d'Aragó, 30, 46021 València
- tomarial@tomarial.com
- +34 963 39 47 53

SEDE MADRID

- **Spaces Madrid**
- Paseo de la Castellana, 200,
28046 Madrid
- +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL